



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO CONTRATADO LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES, CON RESIDENCIA EN WASHINGTON.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría Auxiliar. Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el Anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso – oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, al aspirante seleccionado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos se le formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en la Embajada de España en Washington (2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037), en la Misión Observadora Permanente de España ante la OEA (de 2558 Massachusetts Ave, NW Washington, DC 20008), en los Centros y Asociaciones de la colectividad española, en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en la página web de la Misión Diplomática de España ante los Estados Unidos de América (www.exteriores.gob.es/Embajadas/WASHINGTON/es/Embajada/Paginas/inicio.aspx) y en cuantos medios de comunicación sea posible y permitan la mayor difusión de la convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos, 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
 - 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 - 2.1.3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.



2.1.4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la Embajada de España en Washington (2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037), en la Misión Observadora Permanente de España ante la OEA (de 2558 Massachusetts Ave, NW Washington, DC 20008) y en los Centros y Asociaciones de la colectividad española.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará presencialmente en la Consejería de Justicia de la Embajada de España en Washington o bien por correo dirigido a la siguiente dirección: 2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037, en la forma establecida en la legislación vigente, en un plazo de 8 días hábiles, contados a partir siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>

Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo. En caso de que la solicitud se presente por correo o en algún registro público distinto de la Consejería de Justicia de la Embajada de España en Washington se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección: consejeria.washington@mjusticia.es incluyendo escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y el Documento de Identidad o Pasaporte.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
- Curriculum vitae del candidato.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.



4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la Embajada de España en Washington (2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037), en la Misión Observadora Permanente de España ante la OEA (de 2558 Massachusetts Ave, NW Washington, DC 20008) y en los Centros y Asociaciones de la colectividad española.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de selección

5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.

5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años relación de servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.



5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en la Consejería de Justicia de la Embajada de España en Washington, calle 2375 Pennsylvania Ave., N.W. - Washington, D.C. 20037
Teléfono: (202) 728 2345, dirección de correo electrónico: consejeria.washington@mjusticia.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.2. Concluido el ejercicio de la oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares y medio/s de su celebración y en la sede del órgano de selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.3. Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso.

6.4. El órgano de selección publicará en el lugar o lugares y medios de la celebración de la fase de oposición y en la sede del órgano de selección, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.5. El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la Subsecretaría de Justicia.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del órgano de selección elevará a la Subsecretaría de Justicia la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radique la plaza convocada, así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, disponiendo el primer aspirante de dicha relación de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.

7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.4. El aspirante contratado deberá cumplir un periodo de prueba de 15 días durante el que será evaluado por el Responsable de la Unidad de destino.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

7.5. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de los Estados Unidos de América.

8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los órganos competentes y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

Categoría Profesional Auxiliar

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente titulación	<p>Tareas de mecanografía, interpretación, traducción, agenda, despacho, registro y archivo de documentos, correspondencia, recepción de visitas y atención presencial y telefónica.</p> <p>Apoyo en la tramitación de expedientes de la Unidad.</p> <p>Manejo de aplicaciones informáticas para el desempeño de las funciones del puesto.</p> <p>Preparación y organización de reuniones.</p> <p>Todas aquellas relacionadas con su categoría que sean encomendadas por el Consejero/a de Cooperación Jurídica</p>	41.310 \$ máximos anuales.	Indefinido



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

A - Fase de oposición

Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:

- Prueba de conocimiento que consistirá en preguntas cortas sobre: el marco constitucional español, la administración pública española, la administración pública española en el exterior y Administración de Justicia española, a responder en español y en inglés.
- Prueba de habilidades informáticas de carácter práctico: Word, Excel, Power Point, Google, Google Drive en español e inglés.

Ambas pruebas se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlas.

- Entrevista personal en español e inglés dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el aspirante, relativos a la experiencia profesional, y su capacitación profesional y la adecuación de este al puesto de trabajo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarla.

B – Fase de concurso

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- Méritos profesionales: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 7 puntos.

Forma de puntuación: Hasta 0,583 puntos por cada mes completo de experiencia.

- Méritos formativos: Se valorarán los cursos, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el mismo.

Puntuación máxima: 3 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en ambos méritos

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
4. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de las mismas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE CONTRATADO LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES, CON RESIDENCIA EN WASHINGTON

DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
NºPISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO y/o CORREO ELECTRÓNICO.....
FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....
DISCAPACIDAD.....ADAPTACION SOLICITADA.....

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en puestos de trabajo de idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo de similar categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

En.....a.....de de 20...

(Firma)

Consejería de Justicia de la Embajada de España en Washington: 2375 Pennsylvania Ave. N.W. Washington, D.C. 20037.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE/A

Titular: D. Jorge Carrera Domenech, Consejero de Cooperación Jurídica en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.

Suplente: Dña. Belén Moreno Raimundo, Consejera Económico Administrativa de la Embajada.

SECRETARIO/A:

Titular: D. Daniel Guinea Gutiérrez, Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Suplente: D. José Antonio Fernández Agraz (Consejería de Empleo).

VOCALES:

Titular: D^a. Diane Flamini, Social Secretary Protocol Officer.

Suplente: D^a. Niloufar Ehsasi, Office of the Deputy Chief of Mission.